Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Colegio Público "Parque Sur"
C/ Oliva Sabuco de Nantes, 3 – 02002 ALBACETE
Telf. y Fax 967 233 712 – 02003879.cp@edu.jccm.es
http://ceip-parquesur.centros.castillalamancha.es/

CEIP PARQUE SUR Curso 2016-17

PROPUESTA MODIFICACIÓN PROYECTO EDUCATIVO RELATIVA A LOS AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO

Fundamentos de base.

*Considerando el **Proyecto Educativo como el pilar básico que regula la comunidad educativa y la vida del centro,** entendemos que la organización del mismo tiene que ser coherente con los valores y principios que dice perseguir.*

*En este sentido, el **Claustro** estima la **conveniencia de reagrupar** a los alumnos al **finalizar etapa de Educación Infantil, segundo y cuarto nivel de Primaria,** entendiendo esta propuesta como una **medida para la prevención y desarrollo de una convivencia saludable, con la que se favorecerá el proceso de enseñanza – aprendizaje. El Equipo Directivo ratifica y aprueba dicha propuesta.***

Con la modificación de los agrupamientos a lo largo de la escolaridad se consigue:

- ✓ *Mayor socialización, porque de esta manera se establecen más interacciones a nivel de Centro. Rompiendo la estructura cerrada de clase se ofrece la oportunidad de ampliar relaciones entre el alumnado.*
- ✓ *Mayor autonomía del alumno, ya que hay menos dependencia del grupo.*
- ✓ *Permite una mayor integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- ✓ *Evitamos las etiquetas de grupos.*

Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Colegio Público "Parque Sur"
C/ Oliva Sabuco de Nantes, 3 – 02002 ALBACETE
Telf. y Fax 967 233 712 – 02003879.cp@edu.jccm.es
http://ceip-parquesur.centros.castillalamancha.es/

En el Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica y Equipos de Nivel hemos debatido y consensuado los criterios y procedimientos que planteamos a continuación:

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

INICIO ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL.

Los diferentes grupos de alumnos se confeccionarán de forma equitativa atendiendo a los siguientes parámetros:

1. *Orden alfabético.*
2. *Igualdad, dentro de lo posible, de niños y niñas.*
3. *Mes de nacimiento.*
4. *Reparto equitativo por grupo de número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.*
5. *Reducción numérica en los grupos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los nuevos agrupamientos del alumnado corresponden a los niveles 1º, 3º y 5º de Primaria.

El procedimiento será el siguiente:

La propuesta de los nuevos grupos será realizada por los Equipos Docentes que finalizan etapa de E.Infantil, 2º y 4º respectivamente, supervisados por la Jefa de Estudios y Equipo de Orientación, al finalizar la última sesión de evaluación del curso.

Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Colegio Público "Parque Sur"
C/ Oliva Sabuco de Nantes, 3 – 02002 ALBACETE
Telf. y Fax 967 233 712 – 02003879.cp@edu.jccm.es
http://ceip-parquesur.centros.castillalamancha.es/

En dicha sesión, se confeccionarán los nuevos grupos de alumnos, repartidos de forma equitativa, atendiendo a los siguientes parámetros:

a. *Nivel de competencia curricular (los mismos sobresalientes, notables, etc.)*

b. *Ritmo de aprendizaje.*

c. *Interés y motivación.*

d. *Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (*)*

e. *Alumnado con altas capacidades intelectuales.*

f. *Repetidores*

g. *Alumnado de nuevo ingreso.*

h. *Incompatibilidades del alumnado.*

i. *Valorará el grado de amistad, actitud, comportamiento, etc.*

j. *Contando con todo lo anterior, deberá haber la mayor heterogeneidad en cuanto a sexo, edad y nacionalidad dentro de cada nuevo grupo.*

(*) Partiendo de los principios de inclusión y normalización se favorecerá la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro. En este sentido, a la hora de confeccionar los nuevos grupos, será la tutora junto con el resto del Equipo Docente del grupo y el Equipo de Orientación (Orientadora, especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) la que tendrá en cuenta las características individuales de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo valorando aspectos de socialización y autonomía que favorezcan a estos alumnos/as, para lo cual se contará con la información que aporten las familias.

CLAUSTRO CEIP PARQUE SUR

Abril de 2017